

## boletín oficial de la provincia



núm. 58



viernes, 24 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01593

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Subvenciones actividades deportivas 2023

BDNS (Identif.): 681606.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681606).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2023, se aprueba la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

- 1. Objeto: subvenciones actividades deportivas que se encuentren comprendidas entre el 1 de diciembre del ejercicio anterior a la convocatoria y el 30 de noviembre del ejercicio de la convocatoria.
- 2. Beneficiarios: asociaciones y clubes deportivos que desarrollen su actividad en Medina de Pomar o que representen o tengan un interés social sobre el municipio.
  - 3. Cuantía: 25.000 euros.
- 4. Plazo: treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 14 de marzo de 2023.

El alcalde, Isaac Angulo Gutiérrez

diputación de burgos